

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

*Edicto*

Don Enrique Araujo Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº nueve de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria declaración de fallecimiento seguido en dicho Juzgado con el número 764/03—C a instancia de Manuel Arqués Ortín sobre declaración de fallecimiento de su padre Francisco Arqués Fuertes, natural de Alicante, hijo de Francisca Fuertes Campillo, casado que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en la calle San Carlos número 75 bajo a finales de marzo de 1939, pasando a residir en Casablanca (Marruecos), no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la L.E.C. de 1881, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de referido expediente

Alicante, 26 de septiembre de 2003.—El Secretario.—32.876. y 2.ª 14-7-2004

BADALONA

*Edicto*

Doña María Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona,

En Badalona, a 24 de septiembre de 2003.

Se hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 4 de Badalona se tramitan, bajo el número 448/2002, actuaciones de procedimiento ordinario, a instancia de Carmen Montero Mata, representado por la Procuradora Nuria Camps Badía, contra Francisca Montero Rodríguez, Carmen Montero Rodríguez e ignorados herederos de Francisco y Cristóbal Montero Mata, sobre en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado emplazar por edictos a ignorados herederos de Francisco y Cristóbal Montero Mata, por ignorarse su paradero, dictándose resolución que, parcialmente, dice:

«2. Dése traslado de la demanda a la parte de demandada, haciéndole entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola con entrega de la oportuna cédula para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles, computados desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la parte demandada que, si no comparece, dentro del plazo se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC). Adviértasele, asimismo, que la comparecencia a juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículo 23 y 31 LEC), y que si carecen

de medios suficientes para designarlos, puede solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia gratuita, comunicándose al Tribunal dentro de los tres días siguientes de recibida la notificación de la demanda (artículo 32.2 LEC).»

Y para que sirva de emplazamiento a ignorados herederos de Francisco y Cristóbal Montero Mata, libro el presente en Badalona a 24 de septiembre de 2003.—La Secretaria judicial.—35.458.

CABRA

*Edicto*

Don Luis Javier Larraya Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cabra,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 240/03, a instancia de Unicaja, contra E.M. Incal XXI, Sociedad Limitada, sobre ejecución hipotecaria(N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Nave industrial para almacén, al partido del Calvario y Camino de Baena, en este término, con estructura de soporte de cubierta a dos aguas normales, con placa de fibrocemento de tipo gran onda, totalmente diáfana, llevando en sus tres primeras crujeas una entreplanta para oficinas y aseos. Sus cerramientos son de fábrica de bloques de hormigón de 40 × 40 × 20, enfoscados en su interior y exterior. La tabiquería de ladrillo doble hueco, ladrillo gafa enfoscado; y tiene puertas metálicas de acceso. Ocupa la nave una superficie de 1500 metros cuadrados y la entreplanta una superficie de 300 metros cuadrados. La nave linda por todos sus vientos con la parcela donde se construyó que tiene una superficie de 75 áreas, 15 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con viña de doña Maruja Pallarés; sur y oeste, con más de doña Francisca Gómez de Aranda Sánchez, y al este, con la carretera de cabra a Baena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 542 de Cabra, folio 118, finca número 22.737-N, inscripción 7.ª

Dicho bien sale a licitación por el precio de quinientos noventa y seis mil setecientos setenta euros y cincuenta y dos céntimos (596.770,52 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Andalucía, 77, el día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del

valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cabra, 8 de junio de 2004.—El Secretario judicial.—35.434.

CASTROPOL

*Edicto*

Doña María Fidalgo Fidalgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castropol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/2004 se sigue a instancia de María y María Pérez Álvarez expediente para la declaración de fallecimiento de Pedro Pérez Fernández, natural de Vegadeo, vecino de Vegadeo, de 91 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio de Vegadeo en el año 1929, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Castropol, 6 de mayo de 2004.—El/La Juez.—El/La Secretario.—33.148.

y 2.ª 14-7-2004

CORCUBIÓN

*Edicto*

Don Balbino Ferreirós Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión,

Hago saber: Que en este Juzgado y con número 138/2002 se sigue a instancia de don Maximino y don José Canosa Barbeira expediente para la decla-